

A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.
 Centro de destino: Hospital «Reina Sofía» en Córdoba.
 Denominación del puesto: Subdirección Médica.
 Modo de acceso: Libre designación.
 Requisitos para el desempeño: Titulación: Licenciado Universitario en Medicina y Cirugía.
 Se valorará: Experiencia y Formación en Gestión y Administración Sanitaria.

RESOLUCION de 14 de enero de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992, de la Consejería de Salud, se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de Selección y provisión de plazas de personal estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera. 1. Las solicitudes estarán dirigidas a la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud, C/ Pedro Muñoz Torres, s/n, Polígono Hytasa, Sevilla, C.P. 41071, y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, también podrán presentarse en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P. 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando breve «curriculum vitae» fechado y firmado (máximo diez páginas y sin encuadernar) en el que se harán constar los datos y méritos se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título debidamente compulsado de la titulación académica requerida (las justificaciones de méritos y otros datos que se hayan consignado en el «curriculum vitae» podrán ser solicitados por la Unidad de Directivos en cualquier momento, aportándose entonces documentos originales o fotocopias debidamente compulsada de esos documentos en concreto).

3. No será necesario acompañar nuevamente el «curriculum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la deman-

dante o se halle la sede del órgano autor de acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 14 de enero de 2004.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.
 Centro de destino: Hospital Universitario «Virgen Macarena» en Sevilla.
 Denominación del puesto: Subdirector de Enfermería.
 Modo de acceso: Libre designación.
 Requisitos para el desempeño: Diplomado Universitario en Enfermería/ATS.
 Se valorará: Formación en Cuidados de Enfermería y Dirección de Gestión de Cuidados de Enfermería en el ámbito hospitalario. Elaboración de Memoria justificativa de un Proyecto de Enfermería vinculado al Plan Estratégico del SAS, al Contrato Programa del Area Hospitalaria «Virgen Macarena» y al Plan de Gestión del propio Area Hospitalaria.

RESOLUCION de 20 de enero de 2004, de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se inicia la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de determinadas especialidades de la categoría de Facultativos Especialistas de Areas dependientes del Servicio Andaluz de Salud, convocado por la Resolución que se cita.

De conformidad con lo establecido en la Resolución de 16 de mayo de 2002, de esta Dirección General de Personal y Servicios, por la que se convoca proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de determinadas especialidades de Facultativos Especialistas de Areas dependientes del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 74 de 25 de junio), finalizada la fase de selección de dicho proceso extraordinario en las especialidades que se citan y declarados en situación de expectativa de destino los aspirantes que superaron la misma, esta Dirección General, en virtud de las atribuciones que se le asignan en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 245/2000 de 31 de mayo (BOJA núm. 65 de 6 de junio) de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con la Ley 16/2001, de 21 de noviembre, por la que se establece un proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas de personal estatutario de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social de los Servicios de Salud del Sistema Nacional de Salud (BOE núm. 280 de 22 de noviembre de 2001)

R E S U E L V E

Primero. Inicio y contenido de la fase de provisión.

Iniciar, de conformidad con lo establecido en la base 6.1 de la convocatoria, la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de las especialidades de Facultativos Especialistas de Areas que se citan en el Anexo I, la cual se desarrollará conforme a lo establecido en las bases 6, 7 y 8 de la convocatoria.

De conformidad a lo establecido en la base 6.2 de la convocatoria, la fase de provisión consistirá en la valoración

de los méritos de los concursantes, conforme al baremo que figura como Anexo V de la Resolución de convocatoria, y en la realización y calificación de una entrevista para evaluar los diferentes niveles de complejidad en los que pueden prestar sus funciones los mismos.

Segundo. Oferta de plazas.

Aprobar la relación de plazas que se ofertan conforme a la distribución por centros de destino y especialidades que se indican en el Anexo I de la presente Resolución.

Tercero. Designación de las Comisiones Delegadas.

Designar, conforme a lo establecido en la base 7.2 de la convocatoria, a los miembros de las Comisiones Delegadas de los Tribunales Calificadores que habrán de realizar y evaluar la entrevista, y que se relacionan en el Anexo II.

Cuarto. Participantes obligados.

Conforme a lo establecido en la base 6.3 de la convocatoria, deberán participar obligatoriamente en esta fase de provisión los siguientes candidatos:

a) El personal que, como consecuencia de su participación en la fase de selección del proceso de consolidación de empleo, haya sido declarado, mediante Resolución de 19 de enero de 2004 de esta Dirección General, personal estatutario en situación de expectativa de destino en la especialidad a que ahora concursa.

El personal que se encuentre en esta situación, y no participe en la fase de provisión, se le considerará decaído en sus derechos, sin que pueda adjudicársele plaza alguna, perdiendo su situación de personal estatutario en expectativa de destino en la categoría y especialidad correspondiente.

Conforme a lo establecido en la base 5.6 de la convocatoria, quienes como consecuencia de su participación en la fase de selección correspondiente a más de una categoría profesional, o en su caso especialidad, accedieran a la situación de personal estatutario en expectativa de destino en más de una categoría o especialidad, únicamente podrán participar en la fase de provisión de plazas en una sola categoría o especialidad. Por ello, se entenderá que aquellos que participen en la presente fase de provisión, habiendo a su vez participado en alguna otra fase de provisión iniciada anteriormente, correspondiente a otra categoría o especialidad, optan por mantener su participación, exclusivamente, en la fase de provisión que ahora se inicia.

b) El personal que se encuentre en situación de reingreso provisional en Centros Sanitarios dependientes del Servicio Andaluz de Salud, en algunas de las especialidades que se citan en el Anexo I, deberá participar obligatoriamente en esta fase de provisión a fin de obtener destino definitivo en la especialidad en la que ostente nombramiento en propiedad, solicitando, al menos, todas las plazas ofertadas en la misma Área de Salud donde le fue concedido el reingreso provisional.

El personal en situación de reingreso provisional al servicio activo que no participe en esta fase de provisión, así como aquél que aun habiendo participado no hubiese solicitado todas las plazas a que hace referencia el párrafo anterior, será declarado de oficio en una nueva situación de excedencia voluntaria, en el plazo de tres días hábiles desde la resolución del procedimiento de consolidación de empleo, incluso en el supuesto de que la plaza que viniese ocupando no hubiera sido adjudicada en dicho concurso.

El personal en situación de reingreso provisional al servicio activo, que haya obtenido destino definitivo tras su participación en el concurso de traslado convocado mediante Resolución de 30 de enero de 2002 (BOJA núm. 22 de 21 de febrero), resuelto definitivamente mediante Resolución de 24 de abril de 2003 (BOJA núm. 90 de 14 de mayo) y que está a la espera de que se inicie el plazo de toma de posesión

de la plaza adjudicada, no está obligado a participar en la presente fase de provisión. No obstante, si opta por participar, deberá atenerse a lo establecido en el punto quinto d).

Quinto. Participantes voluntarios.

Conforme a lo establecido en la base 6.4 del Anexo I de la Resolución de convocatoria podrán participar voluntariamente en esta fase de provisión los siguientes candidatos:

a) El personal estatutario fijo que, ostentando nombramiento en propiedad en la especialidad en la que concursa, se encuentre desempeñando o tenga plaza reservada en los Centros Sanitarios de la Seguridad Social, sean cuales fueren las Administraciones Públicas de las que aquélla dependa y sea cual fuere la fecha en que hubiese tomado posesión.

b) El personal en situación distinta a la de activo y que no ostente reserva de plaza, siempre que reúna los requisitos legales y reglamentarios para incorporarse al servicio activo el último día de presentación de solicitudes de la fase de provisión, sin que le sea exigible plazo alguno de permanencia en la mencionada situación.

c) El personal estatutario facultativo fijo que ostente la categoría de Jefe de Departamento, de Servicio o de Sección, por haber accedido directamente a la misma con anterioridad a la entrada en vigor de la Orden del Ministerio de Sanidad y Consumo de 5 de febrero de 1985, podrá concurrir a esta fase de provisión en las mismas condiciones que los Facultativos Especialistas de Área. Si obtuvieran plaza en tal fase serán nombrados Facultativos Especialistas de Área, perdiendo definitivamente la categoría originaria.

d) El personal estatutario fijo que haya obtenido destino definitivo tras su participación en el concurso de traslado convocado mediante Resolución de 30 de enero de 2002 (BOJA núm. 22 de 21 de febrero), resuelto definitivamente mediante Resolución de 24 de abril de 2003 (BOJA núm. 90 de 14 de mayo) y que está a la espera de que se inicie el plazo de toma de posesión de la plaza adjudicada, podrá participar en la presente fase de provisión. Al efecto, deberá hacer constar en su solicitud que participa desde la situación administrativa de personal fijo con destino definitivo, indicando, como centro de destino desde el que participa, el código del centro de destino donde le fue adjudicada la plaza en dicho concurso, y no el centro de destino al que está adscrita la plaza que actualmente desempeña con carácter definitivo o provisional.

Sexto. Solicitudes y documentación.

Los participantes deberán presentar la siguiente documentación:

- a) Solicitud de participación.
- b) Petición de destino.
- c) Autobaremo de méritos, referidos al día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
- d) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o pasaporte.
- e) Fotocopia compulsada del nombramiento en propiedad, en la especialidad a la que se concursa, de la categoría de Facultativo Especialista de Área del Sistema Nacional de Salud (sólo en el caso de concursantes que no procedan de la fase de selección).
- f) Los concursantes que se encuentren en situación de excedencia voluntaria o en situación de reingreso provisional al servicio activo, y no hayan obtenido destino definitivo en el concurso de traslado convocado mediante Resolución de 30 de enero de 2002 (BOJA núm. 22 de 21 de febrero), acompañarán a su solicitud fotocopia compulsada de la Resolución de la concesión de dicha excedencia o reingreso.
- g) Originales o fotocopias compulsadas de las certificaciones o acreditaciones correspondientes a todos los méritos

alegados y computados por el concursante en la autobarema-ción de méritos realizada conforme al baremo establecido en el Anexo V de la Resolución de convocatoria, y referidos al día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La solicitud de participación, la petición de destino y el autobaremo de méritos, que se ajustarán a los modelos que se publican como Anexos III, IV y V de la presente Resolución, tendrán que formularse necesariamente en el impreso oficial original que será facilitado gratuitamente en los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, en los Distritos Sanitarios y Hospitales del Servicio Andaluz de Salud, en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, en las Delegaciones de la Junta de Andalucía en Madrid y Bruselas, en la Subdelegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en el Campo de Gibraltar y en los Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas.

Séptimo. Solicitud de participación.

Los concursantes deberán cumplimentar todos los apartados de su solicitud de participación (Anexo III de la presente Resolución) indicando:

a) El código de la categoría a la que concursa, el cual se indica en el reverso de la solicitud de participación.

b) La situación administrativa desde la que concursa, de entre las que se relacionan a continuación, y el código del centro de destino al que está adscrita la plaza que ocupa y/o que tiene reservada o, en caso de participar desde la excedencia, la última que desempeñó. Al efecto, en el Anexo VI de la presente Resolución, se indican los códigos de todos los centros de destino del Servicio Andaluz de Salud:

1. Personal estatutario en expectativa de destino.

2. Personal fijo con destino definitivo o plaza reservada, con indicación del código del centro de destino donde tiene el destino definitivo o la plaza reservada.

3. Personal fijo con destino provisional, con indicación del código del centro donde tiene el destino provisional. Aquellos concursantes que participen desde un destino provisional, teniendo plaza reservada, deberán indicar en su solicitud ambas situaciones e indicar, asimismo, el código de ambos centros de destino.

4. Personal fijo procedente de excedencia, con indicación del código del centro de destino donde obtuvo el último destino definitivo.

Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en su solicitud. El domicilio que figure en la misma se considerará el único válido a efectos de notificaciones, siendo responsabilidad exclusiva del aspirante tanto los errores en la consignación del mismo como la falta de comunicación de cualquier cambio de domicilio.

Octavo. Autobarema-ción.

Conforme a lo establecido en la base 6.7 de la convocatoria, los concursantes deberán proceder a la autobarema-ción de sus méritos, conforme al baremo contenido en el Anexo V de la Resolución de convocatoria, cumplimentando al efecto el impreso de autobaremo (Anexo IV de la presente Resolución). Esta autobarema-ción vinculará al Tribunal correspondiente, en el sentido de que el mismo sólo podrá valorar los méritos que hayan sido autobarema-dos por los concursantes, no pudiendo otorgar una puntuación mayor a la consignada por los mismos en cada uno de los apartados del Anexo V de la Resolución de convocatoria.

Noveno. Petición de destino.

Los aspirantes deberán consignar en el impreso de petición de destino (Anexo V de la presente Resolución) los Hos-

pitales o Areas Sanitarias donde optan a realizar la entrevista, especificando a tal fin los códigos indicados en el Anexo I de la presente Resolución. Con independencia de que en dicho impreso pueda consignarse más de un Hospital o Area Sanitaria, los candidatos únicamente podrán concurrir a la entrevista en uno de ellos. En caso de no presentarse a la realización de la misma, o de concurrir en distintos Hospitales o Areas Sanitarias a más de una entrevista, decaerán en sus derechos, sin que pueda adjudicársele plaza alguna, perdiendo su situación de personal estatutario en expectativa de destino.

Décimo. Acreditación de méritos valorables.

Conforme a lo establecido en la base 6.2 de la convocatoria, los méritos a valorar por los respectivos Tribunales, a efectos de determinar la puntuación en el concurso conforme al baremo contenido en el Anexo V de la Resolución de convocatoria, serán los alegados, acreditados documentalmente y autobarema-dos por los aspirantes durante el plazo de presentación de solicitudes, no tomándose en consideración los alegados con posterioridad a la finalización de dicho plazo, ni aquellos méritos no autobarema-dos por los aspirantes.

La documentación acreditativa de los méritos deberá ir grapada, ordenada y numerada según el orden en que se citan los méritos en el impreso de autobaremo, debiendo consistir en la presentación de fotocopias compulsadas de los certificados de servicios prestados, títulos, diplomas, publicaciones o trabajos científicos que acrediten los mismos. En el supuesto de que solicitada la acreditación de méritos no se recibiera en tiempo la certificación interesada, los aspirantes adjuntarán fotocopia compulsada de dicha solicitud, sin perjuicio de que posteriormente, una vez emitida la certificación requerida, deba aportarse la misma para su unión al expediente.

De conformidad a lo establecido en la base 7.5 de la convocatoria, en caso de empate en la puntuación total obtenida en la fase de provisión, se resolverá, en primer lugar, a favor del concursante que acredite el mayor tiempo total de servicios prestados en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social de los Servicios de Salud. Al efecto, los concursantes deberán presentar, durante el plazo de presentación de solicitudes, originales o fotocopias compulsadas de los certificados que acrediten todos los servicios prestados, como personal propietario o como personal temporal, en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, cualquiera que sea la categoría en la que los mismos hayan sido prestados y con independencia de que dichos servicios superen el tope de puntuación establecido en el baremo contenido en el Anexo V de la resolución de convocatoria.

Undécimo. Plazo de presentación.

Conforme a lo establecido en la base 6.6 de la convocatoria, el plazo de presentación de solicitudes y documentación será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Durante este plazo, los concursantes podrán modificar o retirar su solicitud mediante nueva instancia que anulará totalmente las anteriores.

Finalizado el plazo de presentación citado en el párrafo anterior, no se admitirán modificaciones en la relación de destinos solicitados. Los participantes voluntarios podrán desistir de su participación en el concurso hasta la finalización del plazo para presentar alegaciones a la Resolución provisional de la fase de provisión.

Las solicitudes se dirigirán al Ilmo. Sr. Director General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud (C/ Pedro Muñoz Torres s/n, 41071 Sevilla) con la indicación «Fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas de Facultativos Especialistas de Area» y detallando la especialidad a la que concursa.

Duodécimo. Lugar de presentación.

Las solicitudes deberán presentarse en los Registros de los Servicios Centrales (preferentemente en el Registro Auxiliar sito en la C/ Pedro Muñoz Torres s/n, 41071 Sevilla) y en los Registros de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, o de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente al Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección General de Personal y Servicios en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía -Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada- en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de dicha Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de enero de 2004.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

ANEXO I
DISTRIBUCION DE PLAZAS

ESPECIALIDAD: BIOQUIMICA CLINICA

PROVINCIA	UNIDAD	AREA HOSPITALARIA	NÚM. PLAZAS
ALMERIA	19202	HOSPITAL TORRECARDENAS	1
MALAGA	79203	HOSPITAL CARLOS HAYA	1
		TOTAL PLAZAS	2

ESPECIALIDAD: CIRUGIA MAXILOFACIAL

PROVINCIA	UNIDAD	AREA HOSPITALARIA	NÚM. PLAZAS
CADIZ	29201	HOSPITAL PUERTA DEL MAR	3
CORDOBA	39200	HOSPITAL REINA SOFIA	2
GRANADA	49206	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES	3
MALAGA	79203	HOSPITAL CARLOS HAYA	2
SEVILLA	89202	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	1
	89213	HOSPITAL VIRGEN MACARENA	5
		TOTAL PLAZAS	16

ESPECIALIDAD: CIRUGIA PEDIATRICA

PROVINCIA	UNIDAD	AREA HOSPITALARIA	NÚM. PLAZAS
ALMERIA	19202	HOSPITAL TORRECARDENAS	1
CADIZ	29201	HOSPITAL PUERTA DEL MAR	1
CORDOBA	39200	HOSPITAL REINA SOFIA	1
JAEN	69204	COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN	1
MALAGA	79203	HOSPITAL CARLOS HAYA	1
SEVILLA	89202	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	2
		TOTAL PLAZAS	7

ESPECIALIDAD: CIRUGIA TORACICA

PROVINCIA	UNIDAD	AREA HOSPITALARIA	NÚM. PLAZAS
CORDOBA	39200	HOSPITAL REINA SOFIA	2
GRANADA	49206	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES	1
JAEN	69204	COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN	2
SEVILLA	89213	HOSPITAL VIRGEN MACARENA	1
		TOTAL PLAZAS	6

ESPECIALIDAD: FARMACIA HOSPITALARIA

PROVINCIA	UNIDAD	AREA HOSPITALARIA	NÚM. PLAZAS
ALMERIA	19213	HOSPITAL LA INMACULADA DE HUERCAL OVERA	1
CADIZ	29201	HOSPITAL PUERTA DEL MAR	1
	29223	AREA SANITARIA CAMPO DE GIBRALTAR (HOSPITAL DE LA LINEA)	1
CORDOBA	39200	HOSPITAL REINA SOFIA	3
GRANADA	49221	HOSPITAL SANTA ANA DE MOTRIL	1
HUELVA	59205	HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ	1
	59220	HOSPITAL DE RIOTINTO	1
JAEN	69204	COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN	1
	69226	HOSPITAL SAN AGUSTIN DE LINARES	1
MALAGA	79225	HOSPITAL LA SERRANIA DE RONDA	1
SEVILLA	89202	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	2
	89213	HOSPITAL VIRGEN MACARENA	2
	89224	HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE VALME	2
	89902	AREA SANITARIA DE OSUNA (HOSPITAL NTRA. SRA. DE LA MERCED)	2
		TOTAL PLAZAS	20

ESPECIALIDAD: FARMACOLOGIA CLINICA

PROVINCIA	UNIDAD	AREA HOSPITALARIA	NÚM. PLAZAS
SEVILLA	89202	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	1
		TOTAL PLAZAS	1

ESPECIALIDAD: MEDICINA NUCLEAR

PROVINCIA	UNIDAD	AREA HOSPITALARIA	NÚM. PLAZAS
CADIZ	29201	HOSPITAL PUERTA DEL MAR	2
CORDOBA	39200	HOSPITAL REINA SOFIA	4
GRANADA	49206	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES	4
	49210	HOSPITAL SAN CECILIO	1
MALAGA	79214	HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA	1
SEVILLA	89202	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	2
	89213	HOSPITAL VIRGEN MACARENA	1
		TOTAL PLAZAS	15

ESPECIALIDAD: RADIOFISICA HOSPITALARIA

PROVINCIA	UNIDAD	AREA HOSPITALARIA	NÚM. PLAZAS
CADIZ	29201	HOSPITAL PUERTA DEL MAR	2
CORDOBA	39200	HOSPITAL REINA SOFIA	2
GRANADA	49206	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES	2
	49210	HOSPITAL SAN CECILIO	3
HUELVA	59205	HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ	3
JAEN	69204	COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN	1
MALAGA	79203	HOSPITAL CARLOS HAYA	3
	79214	HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA	1
SEVILLA	89202	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	2
	89213	HOSPITAL VIRGEN MACARENA	3
	89224	HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE VALME	2
		TOTAL PLAZAS	24

ESPECIALIDAD: REHABILITACION

PROVINCIA	UNIDAD	AREA HOSPITALARIA	NÚM. PLAZAS
ALMERIA	19202	HOSPITAL TORRECARDENAS	2
	19213	HOSPITAL LA INMACULADA DE HUERCAL OVERA	1
CADIZ	29201	HOSPITAL PUERTA DEL MAR	1
	29234	AREA SANITARIA CAMPO DE GIBRALTAR (HOSPITAL PUNTA DE EUROPA DE ALGECIRAS)	1
CORDOBA	39200	HOSPITAL REINA SOFIA	1
	39211	HOSPITAL INFANTA MARGARITA DE CABRA	1
GRANADA	49206	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES	1
	49210	HOSPITAL SAN CECILIO	1
	49232	HOSPITAL DE BAZA	1
HUELVA	59205	HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ	1
	59220	HOSPITAL DE RIOTINTO	2
JAEN	69204	COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN	1
MALAGA	79203	HOSPITAL CARLOS HAYA	1
	79225	HOSPITAL LA SERRANIA DE RONDA	2
	79236	HOSPITAL LA AXARQUIA DE VELEZ MALAGA	1
SEVILLA	89202	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	1
	89213	HOSPITAL VIRGEN MACARENA	2
		TOTAL PLAZAS	21

**ANEXO II
COMISIONES DELEGADAS**

BIOQUIMICA CLINICA**H. TORRECÁRDENAS**

DESIGNACIÓN:	PROPONENTES	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	JOSE MIGUEL	MARTINEZ HERNANDEZ
SECRETARIO/A	HOSPITAL	ANDRES	PEREZ MARTINEZ
VOCAL	D.G. PERSONAL	BENIGNO	NEIRA ANTONIO
VOCAL	HOSPITAL	MARIA ANGELINA	MANJON OJEDA
VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	CIPRIANO	GARCIA DEL RIO MOLINA

H. DE MÁLAGA

DESIGNACIÓN:	PROPONENTES	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	JULIO	LORCA GOMEZ
SECRETARIO/A	HOSPITAL	ARTURO	GARCIA GIGANTE
VOCAL	D.G. PERSONAL	EDUARDO	ARROYO GUERRERO
VOCAL	D.G. PERSONAL	MARIANO	ARAUZO GONZALEZ
VOCAL	D.G. PERSONAL	ANA MARIA	MARTINEZ GOSALBEZ

CIRUGIA MAXILOFACIAL**H. U. PUERTA DEL MAR**

DESIGNACIÓN:	PROPONENTES	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	AMELIA	RODRIGUEZ RODRIGUEZ
SECRETARIO/A	HOSPITAL	MARIA JOSEFA	MARTINEZ RUIZ
VOCAL	A.A. DE C. ORAL Y MAXILOFACIAL	JUAN MANUEL	PEREZ SANCHEZ
VOCAL	D.G. PERSONAL	FERNANDO	MANSO GARCIA
VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	ALBERTO	JIMENEZ BURKARDT

H. U. REINA SOFÍA

DESIGNACIÓN:	PROPONENTES	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	JOSE	GARCIA SANCHEZ
SECRETARIO/A	HOSPITAL	SOLEDAD	CUENCA AGUILAR
VOCAL	A.A. DE C. ORAL Y MAXILOFACIAL	JOSE MARIA	OLIVERAS MORENO
VOCAL	HOSPITAL	JOSE MANUEL	CASANA MERINO
VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	JOSE MARIA	REDONDO SANCHEZ CAMPING

H. U. VIRGEN DE LAS NIEVES

DESIGNACIÓN:	PROPONENTES	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	JESUS	MARTINEZ TAPIAS
SECRETARIO/A	HOSPITAL	FERNANDO	MESQUIDA GARRIDO

DESIGNACIÓN:	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
VOCAL	HOSPITAL	EDUARDO	VALENCIA LASECA
VOCAL	A.A. DE C. ORAL Y MAXILOFACIAL	ALFREDO	VALENCIA LASECA
VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	ADORACION	MARTINEZ PLAZA

H. DE MÁLAGA

DESIGNACIÓN:	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	JULIO	LORCA GOMEZ
SECRETARIO/A	HOSPITAL	MARIA JOSE	GONZALEZ GARCIA
VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	LUCAS	BERMUDO AÑINO
VOCAL	HOSPITAL	ANTONIO	VALIENTE ALVAREZ
VOCAL	A.A. DE C. ORAL Y MAXILOFACIAL	JOSE IGNACIO	YAÑEZ VILA

H. U. VIRGEN DEL ROCIO

DESIGNACIÓN:	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	MARIA FERNANDA	RAPOSO TRIANO
SECRETARIO/A	HOSPITAL	MARIA ANGELES	LOPEZ DE LA TORRE
VOCAL	HOSPITAL	JOSE LUIS	GUTIERREZ PEREZ
VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	JUAN DAVID	GONZALEZ PADILLA
VOCAL	A.A. DE C. ORAL Y MAXILOFACIAL	JOSE VICENTE	MENENDEZ FELIPE

H. U. VIRGEN MACARENA

DESIGNACIÓN:	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	PILAR	SERRANO MOYA
SECRETARIO/A	HOSPITAL	JUAN	GARCIA RODRIGUEZ
VOCAL	D.G. PERSONAL	JOSE	OLIVERAS MORENO
VOCAL	A.A. DE C. ORAL Y MAXILOFACIAL	EUGENIO	FORTIS SANCHEZ
VOCAL	D.G. PERSONAL	PABLO	APARICIO MARTINEZ

CIRUGIA PEDIATRICA**H. TORRECÁRDENAS**

DESIGNACIÓN:	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	EMILIA	MANCEBO VELAZQUEZ DE CASTRO
SECRETARIO/A	HOSPITAL	GLORIA	AGUILERA SALDAÑA
VOCAL	A. DE CIRUGIA PEDIATRICA DE ANDALUCIA	JAVIER	CASTEJON CASADO
VOCAL	HOSPITAL	SALVADOR	FERNANDEZ DOZAGARAT
VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	JOSE DOMINGO	VARGAS VALLEJO

H. U. PUERTA DEL MAR

DESIGNACIÓN:	PROPONENTES	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	JOSE	RUBIO QUIÑONES
SECRETARIO/A	HOSPITAL	JESUS	ALEU DELGADO DE MENDOZA
VOCAL	HOSPITAL	JORGE	RODRIGUEZ-ALARCON GOMEZ
VOCAL	A. DE CIRUGIA PEDIATRICA DE ANDALUCIA	CRISTOBAL	BERNAL TRIANO
VOCAL	D.G. PERSONAL	JOSE	ANGULO MADERO

H. U. REINA SOFÍA

DESIGNACIÓN:	PROPONENTES	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	JOSE	RUIZ LOPEZ
SECRETARIO/A	HOSPITAL	ROSA	FERNANDEZ ROBLES
VOCAL	HOSPITAL	JOSE MANUEL	OCAÑA LOSA
VOCAL	A. DE CIRUGIA PEDIATRICA DE ANDALUCIA	RAFAEL	CASTILLO BERNABEU
VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	FRANCISCO	BLANCO LOPEZ

COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAÉN

DESIGNACIÓN:	PROPONENTES	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	REYES	MENDEZ ZAPATERO
SECRETARIO/A	HOSPITAL	AMPARO	CAMPOS LOPEZ
VOCAL	D.G. PERSONAL	CARLOS	JIMENEZ ALVAREZ
VOCAL	A. DE CIRUGIA PEDIATRICA DE ANDALUCIA	JESUS	RODRIGUEZ VARGAS
VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	MARTIN	GARCIA RUIZ

H. DE MÁLAGA

DESIGNACIÓN:	PROPONENTES	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	FRANCISCO JAVIER	MERIDA DE LA TORRE
SECRETARIO/A	HOSPITAL	MARIA DOLORES	HERRERO VICENTE
VOCAL	HOSPITAL	JOAQUIN	GAZTAMBIDE CASELLAS
VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	CARLOS	MIGUELEZ LAGO
VOCAL	A. DE CIRUGIA PEDIATRICA DE ANDALUCIA	OSVALDO	MADERNA GRACIANO

H. U. VIRGEN DEL ROCIO

DESIGNACIÓN:	PROPONENTES	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	JUAN	MELLADO JIMENEZ
SECRETARIO/A	HOSPITAL	ROSA	OREJON SANZ
VOCAL	A. DE CIRUGIA PEDIATRICA DE ANDALUCIA	MARIA CARMEN	GARCIA VALLES
VOCAL	HOSPITAL	JERONIMO	BORRERO FERNANDEZ
VOCAL	D.G. PERSONAL	MANUEL	GARRIDO MORALES

CIRUGIA TORACICA**H. U. REINA SOFÍA**

DESIGNACIÓN:	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	JOSE	LOPEZ MIRANDA
SECRETARIO/A	HOSPITAL	HORACIO	PIJUAN GONZALEZ
VOCAL	D.G. PERSONAL	CARLOS	BAAMONDE LABORDA
VOCAL	HOSPITAL	JAVIER	LOPEZ PUJOL
VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	ANGEL	SALVATIERRA VELAZQUEZ

H. U. VIRGEN DE LAS NIEVES

DESIGNACIÓN:	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	JESUS	MARTINEZ TAPIAS
SECRETARIO/A	HOSPITAL	FERNANDO	MESQUIDA GARRIDO
VOCAL	D.G. PERSONAL	AGUSTIN	BENITEZ DOMENECH
VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	ABEL	SANCHEZ PALENCIA RAMOS
VOCAL	HOSPITAL	ANTONIO	CUETO LADRON DE GUEVARA

COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAÉN

DESIGNACIÓN:	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	JOSE MARIA	JOVER CASAS
SECRETARIO/A	HOSPITAL	PILAR	ORTEGA SEGURA
VOCAL	D.G. PERSONAL	ANTONIO	FERNANDEZ ROTAAVECIL
VOCAL	D.G. PERSONAL	ANTONIO	RICO ALVAREZ
VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	CRISTOBAL	MEDINA CHAMORRO

H. U. VIRGEN MACARENA

DESIGNACIÓN:	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	FERNANDO	GARRACHON VALLO
SECRETARIO/A	HOSPITAL	JESUS AMADOR	DOCSION MAIRENA
VOCAL	D.G. PERSONAL	CARLOS	ARENAS LINARES
VOCAL	HOSPITAL	JESUS	LOSCERTALES ABRIL
VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	JAVIER	AYARRA JARNE

FARMACIA HOSPITALARIA**H. LA INMACULADA**

DESIGNACIÓN:	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	FRANCISCA	ANTON MOLINA
SECRETARIO/A	HOSPITAL	TOMAS	BENITEZ MARTINEZ

DESIGNACIÓN:	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	JOSE MARIA	ORTEGA JIMENEZ
VOCAL	D.G. PERSONAL	MARIA JOSE	TARIN REMOHI
VOCAL	S.A. DE FARMACEUTICOS DE HOSPITALES	TRINIDAD	VILCHEZ MEDINA

H. LA LINEA

DESIGNACIÓN:	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	JOSE FCO.	PEREA MELENDEZ
SECRETARIO/A	HOSPITAL	JESUS	ROS SERRANO
VOCAL	D.G. PERSONAL	JUAN	NOVALES DURAN
VOCAL	D.G. PERSONAL	PABLO	VILLANUEVA JIMENEZ
VOCAL	S.A. DE FARMACEUTICOS DE HOSPITALES	ESTEBAN	VALVERDE MOLINA

H. U. PUERTA DEL MAR

DESIGNACIÓN:	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	ASUNCION	CAZENAVE BERNAL
SECRETARIO/A	HOSPITAL	SANTIAGO	MOSQUERA BUSTABAD
VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	MARIA VICTORIA	MANZANO MARTIN
VOCAL	HOSPITAL	MARIA DOLORES	SANCHEZ CABRERA
VOCAL	S.A. DE FARMACEUTICOS DE HOSPITALES	FRANCISCA	MORENO SANCHEZ

H. U. REINA SOFÍA

DESIGNACIÓN:	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	JOSE LUIS	DIAZ FERNANDEZ
SECRETARIO/A	HOSPITAL	LUIS	POVEDA MORATA
VOCAL	S.A. DE FARMACEUTICOS DE HOSPITALES	JOSE MARIA	GONZALEZ DE SELGAS
VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	JOSE ANTONIO	ORTIZ RUEDA
VOCAL	HOSPITAL	DOLORES	PEREZ FERRIEU

H. SANTA ANA

DESIGNACIÓN:	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	JOSE MANUEL	HIDALGO GARRIDO
SECRETARIO/A	HOSPITAL	MANUELA	BLANCA QUESADA
VOCAL	S.A. DE FARMACEUTICOS DE HOSPITALES	MARIA DOLORES	SOCIAS MANZANO
VOCAL	HOSPITAL	MARIA ANGELES	AGUDO MARTINEZ
VOCAL	D.G. PERSONAL	MARIA DEL CARMEN	MARIN GUZMAN

H. DE RIOTINTO

DESIGNACIÓN:	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	ALFONSO	HAYA COLL
SECRETARIO/A	HOSPITAL	RAFAEL	DIAZ BORDALLO
VOCAL	S.A. DE FARMACEUTICOS DE HOSPITALES	JOSE	SANCHEZ PIÑERO
VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	CASIMIRO	BOCANEGRA MARTIN
VOCAL	HOSPITAL	CARMEN	PLATA CASAS

H. JUAN RAMÓN JIMÉNEZ

DESIGNACIÓN:	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	JOSE CARLOS	MEDINA SIERRA
SECRETARIO/A	HOSPITAL	FRANCISCO	TRUJILLO ESTEBAN
VOCAL	HOSPITAL	JOSE	VACAS FARACO
VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	IGNACIO	YNFANTE MILLA
VOCAL	S.A. DE FARMACEUTICOS DE HOSPITALES	ANTONIA	BOLIVAR RAYA

COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAÉN

DESIGNACIÓN:	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	JOSE MARIA	JOVER CASAS
SECRETARIO/A	HOSPITAL	PILAR	ORTEGA SEGURA
VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	JOSEFA	RUIZ DIAZ
VOCAL	HOSPITAL	FLORENTINA	HORNOS UREÑA
VOCAL	S.A. DE FARMACEUTICOS DE HOSPITALES	SEBASTIAN	IBAÑEZ BERMUDEZ

H. SAN AGUSTÍN

DESIGNACIÓN:	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	ANTONIO E	RESOLA GARCIA
SECRETARIO/A	HOSPITAL	ONESIMO	RECHE MORENO
VOCAL	HOSPITAL	TRINIDAD	CANTAL SANCHEZ
VOCAL	S.A. DE FARMACEUTICOS DE HOSPITALES	ANTONIO	LOPEZ PASTOR
VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	MARIA CARMEN	MALO POYATOS

H. LA SERRANÍA

DESIGNACIÓN:	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	JOSE CARLOS	MORENO SOBRINO
SECRETARIO/A	HOSPITAL	LUIS GREGORIO	RUIZ RIENDA
VOCAL	HOSPITAL	MERCEDES	PAJARES ALONSO
VOCAL	D.G. PERSONAL	MANUEL	CASTRO LOPEZ
VOCAL	S.A. DE FARMACEUTICOS DE HOSPITALES	JOSE MANUEL	FERNANDEZ OVIES

AREA DE GESTIÓN SANITARIA DE OSUNA

DESIGNACIÓN:	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	JOAQUIN	TORRES MORENO
SECRETARIO/A	HOSPITAL	MANUEL	RETAMAL PARRA
VOCAL	D.G. PERSONAL	JOSE MANUEL	CARRETERO ABASCAL
VOCAL	HOSPITAL	DOLORES	BEJARANO ROJAS
VOCAL	S.A. DE FARMACEUTICOS DE HOSPITALES	CATALINA	BUENESTADO ROMERO

H. U. NTRA. SRA. DE VALME

DESIGNACIÓN:	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	URBANO	PAZ LEON
SECRETARIO/A	HOSPITAL	PILAR	JIMENEZ MARTINEZ
VOCAL	S.A. DE FARMACEUTICOS DE HOSPITALES	MANUELA	ATIENZA FERNANDEZ
VOCAL	D.G. PERSONAL	MARIA JESUS	GOMEZ BELLVER
VOCAL	HOSPITAL	MARIA	MIGUEL DEL CORRAL MIGUEL DEL CORRAL

H. U. VIRGEN DEL ROCIO

DESIGNACIÓN:	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	JOSE LUIS	ROCHA CASTILLA
SECRETARIO/A	HOSPITAL	ROSA	OREJON SANZ
VOCAL	D.G. PERSONAL	CARMEN	ALAMO MANOSALBAS
VOCAL	HOSPITAL	JAVIER	BAUTISTA PALOMA
VOCAL	S.A. DE FARMACEUTICOS DE HOSPITALES	AMPARO	LLUCH COLOMER

H. U. VIRGEN MACARENA

DESIGNACIÓN:	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	MIGUEL	COLMENERO CAMACHO
SECRETARIO/A	HOSPITAL	ARTURO	HACHA GARRIDO
VOCAL	HOSPITAL	JOSE MANUEL	CASTRO FERNANDEZ
VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	MARIA DOLORES	GUERRERO AZNAR
VOCAL	S.A. DE FARMACEUTICOS DE HOSPITALES	RAMON	UTRERA BRYAN

FARMACOLOGIA CLINICA**H. U. VIRGEN DEL ROCIO**

DESIGNACIÓN:	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	JOSE MARIA	DE LA HIGUERA GONZALEZ
SECRETARIO/A	HOSPITAL	MARIA JOSE	VAZQUEZ FERRI
VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	ANTONIO	HEVIA ALONSO
VOCAL	D.G. PERSONAL	JAVIER	MIÑANO SANCHEZ
VOCAL	S.E. DE FARMACOLOGIA CLINICA	JUAN RAMON	CASTILLO FERRANDO

MEDICINA NUCLEAR**H. U. PUERTA DEL MAR**

DESIGNACIÓN:	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	AMELIA	RODRIGUEZ RODRIGUEZ
SECRETARIO/A	HOSPITAL	JAIME	DURAN CASTILLO
VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	JOSE MARIA	FREIRE MACIAS
VOCAL	D.G. PERSONAL	MARIA TERESA	GUTIERREZ AMARE
VOCAL	S.A. MEDICINA NUCLEAR	ANTONIO	GARCIA CUIEL

H. U. REINA SOFÍA

DESIGNACIÓN:	PROPONENTES	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	RAFAEL	MENA GONZALEZ
SECRETARIO/A	HOSPITAL	GREGORIO	JURADO CALIZ
VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	MIGUEL	TORRES AVISBAL
VOCAL	S.A. MEDICINA NUCLEAR	JOSE MARIA	LATRE ROMERO
VOCAL	D.G. PERSONAL	AMELIA	JIMENEZ HEFFERNAN

H. U. SAN CECILIO

DESIGNACIÓN:	PROPONENTES	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	ENRIQUE	RAYA ALVAREZ
SECRETARIO/A	HOSPITAL	JORGE	MORALES ARCAS
VOCAL	D.G. PERSONAL	ALEJANDRO	RAMOS RUIZ
VOCAL	HOSPITAL	OVIDIO	PADILLA BOLIVAR
VOCAL	S.A. MEDICINA NUCLEAR	JUAN JOSE	MARTINEZ SAMPERE

H. U. VIRGEN DE LAS NIEVES

DESIGNACIÓN:	PROPONENTES	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	FRANCISCO JAVIER	GALLO VALLEJO
SECRETARIO/A	HOSPITAL	MARIA CARMEN	HERRERO PEINADO
VOCAL	D.G. PERSONAL	AURORA	PINEDA ALBORNOZ
VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	JOSE MARIA	LOPEZ RUIZ
VOCAL	S.A. MEDICINA NUCLEAR	JOSE MANUEL	LLAMAS ELVIRA

H. U. VIRGEN DE LA VICTORIA

DESIGNACIÓN:	PROPONENTES	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	NICOLAS	RODRIGUEZ VEDIA
SECRETARIO/A	HOSPITAL	FERNANDO	MESA MONTES
VOCAL	D.G. PERSONAL	FRANCISCO	RUIZ GARCIA
VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	CARMEN	PUENTES ZARZUELA
VOCAL	S.A. MEDICINA NUCLEAR	ANGEL	POSADA VELASCO

H. U. VIRGEN DEL ROCO

DESIGNACIÓN:	PROPONENTES	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	JOSEBA	BARROETA URQUIZA
SECRETARIO/A	HOSPITAL	MARIA AIGELES	LOPEZ DE LA TORRE
VOCAL	HOSPITAL	RICARDC	VAZQUEZ ALBERTINO
VOCAL	S.A. MEDICINA NUCLEAR	JOSE RAMON	RODRIGUEZ RODRIGUEZ
VOCAL	D.G. PERSONAL	DAVID	GARCIA SOLIS

H. U. VIRGEN MACAREIA

DESIGNACIÓN:	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	ANGEL	SENDON PEREZ
SECRETARIO/A	HOSPITAL	ANTONIA	SANCHEZ BARBUDO FERNANDEZ
VOCAL	S.A. MEDICINA NUCLEAR	JUAN	CASTRO MONTAÑO
VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	BLAS	RODRIGUEZ QUESADA TELLO
VOCAL	D.G. PERSONAL	FRANCISCO	CLAVERO SALVADOR

RADIOFISICA HOSPITALARIA**H. U. PUERTA DEL MAR**

DESIGNACIÓN:	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	EULOGIO	DOMINGUEZ ALBERDI
SECRETARIO/A	HOSPITAL	MANUEL	GUTIERREZ DOBLAS
VOCAL	D.G. PERSONAL	MANUEL	GOMEZ PALACIOS
VOCAL	D.G. PERSONAL	MIGUEL	HERRADOR CORDOBA
VOCAL	D.G. PERSONAL	VICTORIANO	GONZALEZ VILA

H. U. REINA SOFÍA

DESIGNACIÓN:	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	JOSE LUIS	DAZ FERNANDEZ
SECRETARIO/A	HOSPITAL	LUIS	POVEDA MORATA
VOCAL	D.G. PERSONAL	MANUEL	GOMEZ PALACIOS
VOCAL	D.G. PERSONAL	VICTORIANO	GONZALEZ VILA
VOCAL	D.G. PERSONAL	MIGUEL	HERRADOR CORDOBA

H. U. SAN CECILIO

DESIGNACIÓN:	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	JOSE LUIS	SALCEDO LAGULLON
SECRETARIO/A	HOSPITAL	INMACULADA	GASQUEZ ALVAREZ
VOCAL	D.G. PERSONAL	ANTONIO	DIEZ DE LOS RIOS DELGADO
VOCAL	D.G. PERSONAL	JUAN CARLOS	MATEOS PEREZ
VOCAL	D.G. PERSONAL	MIGUEL	SANCHEZ QUESADA

H. U. VIRGEN DE LAS NIEVES

DESIGNACIÓN:	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	JOSE LUIS	MARTINEZ CHAVES
SECRETARIO/A	HOSPITAL	FERNANDO	MARTINEZ SANCHEZ
VOCAL	D.G. PERSONAL	ANTONIO	DIEZ DE LOS RIOS DELGADO
VOCAL	D.G. PERSONAL	JUAN CARLOS	MATEOS PEREZ
VOCAL	D.G. PERSONAL	MIGUEL	SANCHEZ QUESADA

H. JUAN RAMÓN JIMÉNEZ

DESIGNACIÓN:	PROPONENTES	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	JOSE ANTONIO	OTERO FERNANDEZ
SECRETARIO/A	HOSPITAL	MARTA	DOMINGUEZ ALMENDRO
VOCAL	D.G. PERSONAL	MANUEL	GOMEZ PALACIOS
VOCAL	D.G. PERSONAL	MIGUEL	HERRADOR CORDOBA
VOCAL	D.G. PERSONAL	VICTORIANO	GONZALEZ VILA

COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAÉN

DESIGNACIÓN:	PROPONENTES	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	MARIA ANGELES	GRANADOS POVEDA
SECRETARIO/A	HOSPITAL	ANTONIO	RIOS MUÑOZ
VOCAL	D.G. PERSONAL	MIGUEL	SANCHEZ QUESADA
VOCAL	D.G. PERSONAL	JUAN CARLOS	MATEOS PEREZ
VOCAL	D.G. PERSONAL	ANTONIO	DIEZ DE LOS RIOS DELGADO

H. DE MÁLAGA

DESIGNACIÓN:	PROPONENTES	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	PATRICIA	MARTIN RICO
SECRETARIO/A	HOSPITAL	MANUELA	MOJARRO MORALES
VOCAL	D.G. PERSONAL	JUAN CARLOS	MATEOS PEREZ
VOCAL	D.G. PERSONAL	ANTONIO	DIEZ DE LOS RIOS DELGADO
VOCAL	D.G. PERSONAL	MIGUEL	SANCHEZ QUESADA

H. U. VIRGEN DE LA VICTORIA

DESIGNACIÓN:	PROPONENTES	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	FRANCISCO JAVIER	ESTEBARANZ GARCIA
SECRETARIO/A	HOSPITAL	FRANCISCO	NEBRO GARCES
VOCAL	D.G. PERSONAL	MIGUEL	SANCHEZ QUESADA
VOCAL	D.G. PERSONAL	JUAN CARLOS	MATEO PEREZ
VOCAL	D.G. PERSONAL	ANTONIO	DIEZ DE LOS RIOS DELGADO

H. U. NTRA. SRA. DE VALME

DESIGNACIÓN:	PROPONENTES	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	CARMEN	DELGADO JIMENEZ
SECRETARIO/A	HOSPITAL	ROSARIO	RODRIGUEZ SOTO
VOCAL	D.G. PERSONAL	MIGUEL	HERRADOR CORDOBA
VOCAL	D.G. PERSONAL	MANUEL	GOMEZ PALACIOS
VOCAL	D.G. PERSONAL	VICTORIANO	GONZALEZ VILA

H. U. VIRGEN DEL ROCIO

DESIGNACIÓN:	PROPONENTES	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	JOSE LUIS	ROCHA CASTILLA
SECRETARIO/A	HOSPITAL	MARIA TERESA	PERIAÑEZ VEGA
VOCAL	D.G. PERSONAL	VICTORIANO	GONZALEZ VILA
VOCAL	D.G. PERSONAL	MANUEL	GOMEZ PALACIOS
VOCAL	D.G. PERSONAL	MIGUEL	HERRADOR CORDOBA

H. U. VIRGEN MACARENA

DESIGNACIÓN:	PROPONENTES	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	MIGUEL	COLMENERO CAMACHO
SECRETARIO/A	HOSPITAL	CARMEN	RAMIREZ FLORES
VOCAL	D.G. PERSONAL	MIGUEL	HERRADOR CORDOBA
VOCAL	D.G. PERSONAL	VICTORIANO	GONZALEZ VILA
VOCAL	D.G. PERSONAL	MANUEL	GOMEZ PALACIOS

REHABILITACION**H. LA INMACULADA**

DESIGNACIÓN:	PROPONENTES	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	FRANCISCA	ANTON MOLINA
SECRETARIO/A	HOSPITAL	TOMAS	BENITEZ MARTINEZ
VOCAL	S.A. DE REHABILITACION	JOSE	RODRIGUEZ VACA
VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	SALVADOR	LUQUE BERLANGA
VOCAL	HOSPITAL	MARIA LUISA	MARINA ZUFIA

H. TORRECÁRDENAS

DESIGNACIÓN:	PROPONENTES	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	JOSE MIGUEL	MARTINEZ HERNANDEZ
SECRETARIO/A	HOSPITAL	JOSE	SANCHEZ BOSQUET
VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	INMACULADA	GARCIA MONTES
VOCAL	HOSPITAL	MIGUEL	CASTANY TRAVESI
VOCAL	S.A. DE REHABILITACION	MARIA CONSUELO	MARTINEZ MARTINEZ

H. PUNTA DE EUROPA

DESIGNACIÓN:	PROPONENTES	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	FRANCISCO	RODRIGUEZ ARIZA
SECRETARIO/A	HOSPITAL	CESAREO	GARCIA ORTEGA
VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	ADELAIDO	RAMOS GONZALEZ
VOCAL	HOSPITAL	MANUEL	RODRIGUEZ PICON
VOCAL	S.A. DE REHABILITACION	SERVANDO	LOPEZ GOMEZ

H. U. PUERTA DEL MAR

DESIGNACIÓN:	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	ASUNCION	CAZENAVE BERNAL
SECRETARIO/A	HOSPITAL	BEGOÑA	NAVARRO GALVIN
VOCAL	D.G. PERSONAL	CARMEN	JIMENEZ MARTINEZ
VOCAL	S.A. DE REHABILITACION	JUAN	ESPINOSA QUIROS
VOCAL	HOSPITAL	CARLOS	RECIO ARIAS

H. INFANTA MARGARITA

DESIGNACIÓN:	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	JOSE L.	GUIJARRO RODRIGUEZ
SECRETARIO/A	HOSPITAL	FRANCISCO	COLLANTES HERRERA
VOCAL	HOSPITAL	MARIA VICTORIA	OLMO CARMONA
VOCAL	D.G. PERSONAL	JULIO	MORENO SOLIS
VOCAL	S.A. DE REHABILITACION	JOSEFINA	JIMENEZ LOPEZ

H. U. REINA SOFÍA

DESIGNACIÓN:	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	JOSE	RUIZ LOPEZ
SECRETARIO/A	HOSPITAL	GREGORIO	JURADO CALIZ
VOCAL	HOSPITAL	FERNANDO	MAYORDOMO RIERA
VOCAL	S.A. DE REHABILITACION	ANGEL	DE VICENTE CASTRO
VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	MANUEL	ARIAS LOPEZ

H. DE BAZA

DESIGNACIÓN:	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	ROSA MARIA	RAMIREZ GARCIA
SECRETARIO/A	HOSPITAL	JOSE	ALARCON CARDONA
VOCAL	S.A. DE REHABILITACION	MARIA DEL MAR	ASENSIO AVILES
VOCAL	D.G. PERSONAL	MARIA DE LAS NIEVES	PIVIDAL MOLINA
VOCAL	HOSPITAL	FRANCISCO	MARIN URRUTIA

H. U. SAN CECILIO

DESIGNACIÓN:	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	DIEGO	BECERRA GARCIA
SECRETARIO/A	HOSPITAL	JUAN	MORALES ARCAS
VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	MARIA LUISA	TIRADO DE LA FUENTE
VOCAL	S.A. DE REHABILITACION	FRANCISCA	CARRION PEREZ
VOCAL	D.G. PERSONAL	SALVADOR	LUQUE BERLANGA

H. U. VIRGEN DE LAS NIEVES

DESIGNACIÓN:	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	EMILIANO	NUEVO LARA
SECRETARIO/A	HOSPITAL	JOSE LUIS	VILCHEZ ROJAS
VOCAL	HOSPITAL	IGNACIO	SALINAS SANCHEZ
VOCAL	S.A. DE REHABILITACION	MARUJA	FUENTES ELLAURI
VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	SANTOS	RULL GARCIA

H. DE RIOTINTO

DESIGNACIÓN:	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	INES MARIA	LOPEZ PEREZ
SECRETARIO/A	HOSPITAL	ROCIO	BARROSO RODRIGUEZ
VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	MARIA ISABEL	SANJUAN FERNANDEZ
VOCAL	HOSPITAL	JOAQUIN	GONZALEZ HERNANDEZ
VOCAL	S.A. DE REHABILITACION	LUIS	MOLINA RODRIGUEZ

H. JUAN RAMÓN JIMÉNEZ

DESIGNACIÓN:	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	JOSE ANTONIO	OTERO FERNANDEZ
SECRETARIO/A	HOSPITAL	MARTA	DOMINGUEZ ALMENDRO
VOCAL	S.A. DE REHABILITACION	MARIA ENCARNACION	MARTINEZ SAHUQUILLO AMUEDO
VOCAL	HOSPITAL	ALFONSO	FERNANDEZ ABDESALAM
VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	JOSE LUIS	VEGA GOMEZ

COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAÉN

DESIGNACIÓN:	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	JOSE MARIA	JOVER CASAS
SECRETARIO/A	HOSPITAL	PILAR	ORTEGA SEGURA
VOCAL	S.A. DE REHABILITACION	JUAN ANDRES	CONEJERO CASARES
VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	JUAN	ANDRADE ORTEGA
VOCAL	HOSPITAL	MARIA LUISA	GOMEZ ZUBELDIA

H. DE MÁLAGA

DESIGNACIÓN:	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	JOSE ABELARDO	MARTINEZ FREIS
SECRETARIO/A	HOSPITAL	MANUELA	MOJARRO MORALES
VOCAL	S.A. DE REHABILITACION	MARIA JOSE	CURTO LOPEZ
VOCAL	HOSPITAL	RAMON	MONTAÑES MEDINA
VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	MARIA JOSE	CATENA ASUNSOLO

H. LA AXARQUÍA

DESIGNACIÓN:	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	MARIA YOLANDA	GONZALEZ PEREZ
SECRETARIO/A	HOSPITAL	LUIS	SASTRE SASTRE
VOCAL	S.A. DE REHABILITACION	ANTONIO	VAZQUEZ LOPEZ
VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	MANUEL	JIMENEZ SECILLA
VOCAL	D.G. PERSONAL	EMILIA	MARTIN RUIZ

H. LA SERRANÍA

DESIGNACIÓN:	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	JOSE CARLOS	MORENO SOBRINO
SECRETARIO/A	HOSPITAL	VALENTIN	MORA JIMENEZ
VOCAL	HOSPITAL	MARIA DOLORES	SANCHEZ GARCIA
VOCAL	D.G. PERSONAL	MARIA	GARCIA MARIN
VOCAL	S.A. DE REHABILITACION	FERNANDO	MADRAZO OSUNA

H. U. VIRGEN DEL ROCIO

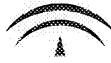
DESIGNACIÓN:	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	JOSE LUIS	ROCHA CASTILLA
SECRETARIO/A	HOSPITAL	CARMEN	MEJIAS LISSEN
VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	TERESA	IBAÑEZ CAMPOS
VOCAL	S.A. DE REHABILITACION	PEDRO	FORASTERO FERNANDEZ SALGUERO
VOCAL	HOSPITAL	CARMEN	EHEVARRIA RUIZ DE V

H. U. VIRGEN MACARENA

DESIGNACIÓN:	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	MIGUEL	COLMENERO CAMACHO
SECRETARIO/A	HOSPITAL	CARMEN	RAMIREZ FLORES
VOCAL	HOSPITAL	JOSE	PEREZ CASTILLA
VOCAL	HOSPITAL	RODRIGO	TALLON MORENO
VOCAL	S.A. DE REHABILITACION	JUAN	SANCHEZ CORDERO

ANEXO IV

ANTES DE CONSIGNAR SUS DATOS LEA LAS INSTRUCCIONES AL DORSO DE LA COPIA



JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE SALUD

CATEGORÍAS GRUPO A

AUTOBAREMO
FASE DE PROVISIÓN DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE
CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO DEL SAS

APELLIDOS NOMBRE
NO SE SALGA DEL RECUADRO

CATEGORÍA, ESPECIALIDAD/OPCIÓN A LA QUE CONCURSA
NO SE SALGA DEL RECUADRO

MODELO DE CARACTERES
ABCDEFGHIJKLMNÑOPQRSTUVWXYZ 1234567890
A B C D E F G H I J K L M N Ñ O P Q R S T U V W X Y Z 1 2 3 4 5 6 7 8 9 0

IMPORTANTE: AUTOBAREMO
GRUPO A

DATOS PERSONALES

D.N.I. O PASAPORTE
SEGÚN PROCEDA

CUMPLIMIENTO
SÓLO LO QUE
PROCEDA

LETRA
N.I.F.

CÓDIGO
CATEGORÍA,
ESPECIALIDAD/
OPCIÓN A LA
QUE CONCURSA

2 - EXPERIENCIA PROFESIONAL

2.1 SERVICIOS PRESTADOS EN CENTROS SANITARIOS DEPENDIENTES DEL SAS:

Form for 2.1 and 2.2 with sub-sections 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.2.4. Includes fields for 'MISMA CATEGORÍA', 'MC MODELO TRADICIONAL', 'DISTINTA CATEGORÍA', 'DC MODELO TRADICIONAL' and 'PUNTAJACIÓN' (ENTEROS, DECIMALES).

3 - OTROS MÉRITOS

Form for 3.1 (TESIS DOCTORAL, TRABAJOS CIENTÍFICOS) and 3.2 (IMPARTIR DOC. POSTGRADO). Includes sub-sections 3.1.1, 3.1.2, 3.1.3, 3.1.4 and 3.2.1, 3.2.2.

El candidato firmante DECLARA que son ciertos los datos consignados en este autobaremo y se compromete a probar
documentalmente todos los datos reflejados.

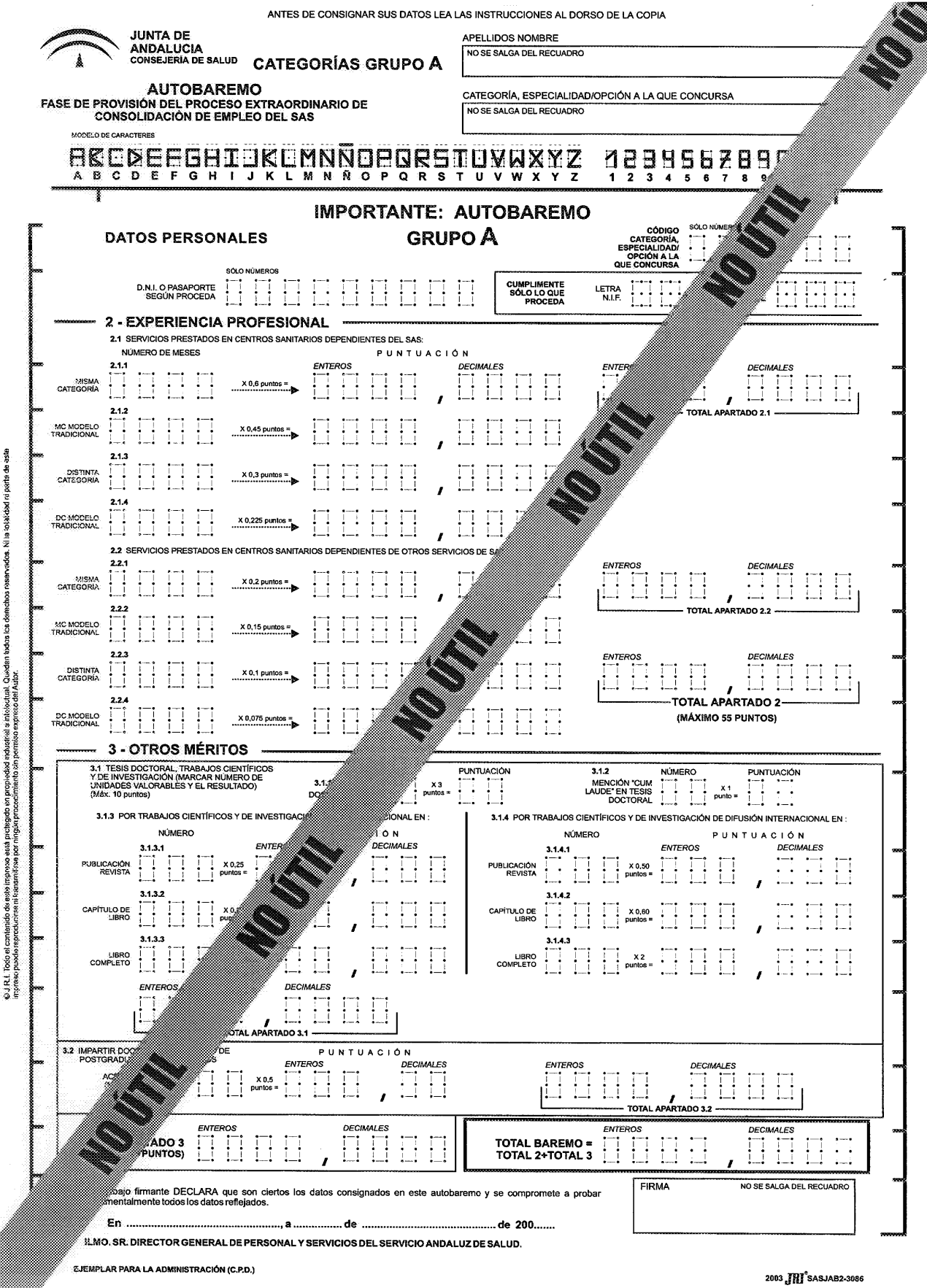
En a de de 200.....

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACIÓN (C.P.D.)

FIRMA
NO SE SALGA DEL RECUADRO

© J.J.L. Todo el contenido de este impreso está protegido en propiedad industrial e intelectual. Quedan todos los derechos reservados. Ni la totalidad ni parte de esta impresión puede reproducirse ni transmitirse por ningún procedimiento sin permiso expreso del Autor.



ANEXO VI



JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE SALUD

FASE DE PROVISION DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE CONSOLIDACION DE EMPLEO DEL SAS CODIGOS DE CENTRO DE DESTINO

(Para cumplimentar en el apartado «SITUACION ADMINISTRATIVA DESDE LA QUE CONCURSA» del modelo de Solicitud de Participacion)

ALMERIA

- 12073 DISPOSIT. APOYO PONIENTE DE ALMERIA
- 12084 DISPOSIT. APOYO ALMERIA
- 12085 DISPOSIT. APOYO LEVANTE-ALTO ALMANZORA
- 13016 ZBS SALUD BAJO ANDARAX
- 13020 ZBS RIO NACIMIENTO
- 13031 ZBS TABERNAS
- 13042 ZBS SORBAS
- 13053 ZBS ALTO ANDARAX
- 13090 ZBS NIJAR
- 13112 ZBS CARBONERAS
- 13171 ZBS CUEVAS ALMANZORA
- 13182 ZBS VERA
- 13193 ZBS LOS VELEZ
- 13204 ZBS HUERCAL-OVERA
- 13215 ZBS MARMOL
- 13226 ZBS ALBOX
- 13230 ZBS SERON
- 13241 ZBS BERJA
- 13252 ZBS ADRA
- 13274 ZBS EL EJIDO
- 13285 ZBS ROQUETAS DE MAR
- 13296 ZBS VICAR
- 13300 ZBS ALMERIA
- 19202 HOSPITAL TORRECARDENAS
- 19213 HOSPITAL HUERCAL-OVERA
- 19600 C.R.T.S. ALMERIA

CADIZ

- 22094 DISPOSIT. APOYO SIERRA DE CADIZ
- 22105 DISPOSIT. APOYO JEREZ-COSTA NOROESTE
- 22116 DISPOSIT. APOYO CAMPO DE GIBRALTAR
- 22120 DISPOSIT. APOYO BAHIA DE CADIZ-LA JANDA
- 23133 ZBS PUERTO REAL
- 23170 ZBS MEDINA SIDONIA
- 23181 ZBS COVIL
- 23192 ZBS VEJER DE LA FRONTERA
- 23203 ZBS BARBATE
- 23214 ZBS VILLAMARTIN
- 23225 ZBS UBRIQUE
- 23236 ZBS ARCOS DE LA FRONTERA
- 23240 ZBS OLVERA
- 23251 ZBS ALCALA DEL VALLE
- 23284 ZBS CHIPIONA
- 23295 ZBS ROTA
- 23446 ZBS LOS BARRIOS
- 23450 ZBS TARIFA
- 23494 ZBS SAN ROQUE
- 23505 ZBS JIMENA DE LA FRONTERA
- 23601 ZBS JEREZ
- 23612 ZBS ALGECIRAS
- 23623 ZBS LA LINEA DE LA CONCEPCION
- 23634 ZBS CADIZ
- 23645 ZBS SAN FERNANDO
- 23656 ZBS CHICLANA
- 23660 ZBS PUERTO DE SANTA MARIA
- 23671 ZBS SANLUCAR DE BARRAMEDA
- 29201 HOSPITAL PUERTA DEL MAR
- 29212 HOSPITAL PUERTO REAL
- 29223 HOSPITAL LA LINEA DE LA CONCEPCION (A.S. CAMPO DE GIBRALTAR)
- 29234 HOSPITAL ALGECIRAS (A.S. CAMPO DE GIBRALTAR)
- 29245 HOSPITAL DE JEREZ
- 29606 C.R.T.S. CADIZ

CORDOBA

- 32104 DISPOSIT. APOYO GUADALQUIVIR
- 32116 DISPOSIT. APOYO CORDOBA SUR
- 32126 DISPOSIT. APOYO CORDOBA NORTE (A.S. NORTE CORDOBA)
- 32130 DISPOSIT. APOYO CORDOBA
- 33014 ZBS MONTORO
- 33025 ZBS BUJALANCE
- 33036 ZBS PALMA DEL RIO
- 33040 ZBS POSADAS
- 33051 ZBS FUENTE PALMERA
- 33092 ZBS MONTILLA
- 33075 ZBS LA RAMBLA
- 33084 ZBS CASTRO DEL RIO
- 33191 ZBS LA CARLOTA
- 33224 ZBS PEÑARROYA-PUEBLONUEVO
- 33235 ZBS HINOJOSA DEL DUQUE
- 33246 ZBS POZOBLANCO
- 33250 ZBS VILLANUEVA DE CORDOBA
- 33261 ZBS CABRA
- 33272 ZBS BAENA
- 33283 ZBS PRIEGO DE CORDOBA
- 33294 ZBS LUCENA
- 33305 ZBS BENAMEJIL
- 33316 ZBS RUTE
- 33320 ZBS AGUILAR
- 33331 ZBS PUENTE REAL
- 33342 ZBS IZNAJARA
- 33504 ZBS CORDOBA
- 33515 ZBS LA SERRA
- 33526 ZBS FERIA
- 39200 HOSPITAL DE SAN PEDRO
- 39211 HOSPITAL DE SAN PEDRO
- 39222 HOSPITAL DE SAN PEDRO
- 39205 C.R.T.S. CORDOBA

GRANADA

- 48001 DISPOSIT. APOYO GRANADA NORDESTE
- 48002 DISPOSIT. APOYO GRANADA SUR
- 48003 DISPOSIT. APOYO METROPOLITANO DE GRANADA
- 48004 DISPOSIT. APOYO GRANADA
- 48005 DISPOSIT. APOYO GRANADA
- 48006 DISPOSIT. APOYO GRANADA
- 48007 DISPOSIT. APOYO GRANADA
- 48008 DISPOSIT. APOYO GRANADA
- 48009 DISPOSIT. APOYO GRANADA
- 48010 DISPOSIT. APOYO GRANADA
- 48011 DISPOSIT. APOYO GRANADA
- 48012 DISPOSIT. APOYO GRANADA
- 48013 DISPOSIT. APOYO GRANADA
- 48014 DISPOSIT. APOYO GRANADA
- 48015 DISPOSIT. APOYO GRANADA
- 48016 DISPOSIT. APOYO GRANADA
- 48017 DISPOSIT. APOYO GRANADA
- 48018 DISPOSIT. APOYO GRANADA
- 48019 DISPOSIT. APOYO GRANADA
- 48020 DISPOSIT. APOYO GRANADA
- 48021 DISPOSIT. APOYO GRANADA
- 48022 DISPOSIT. APOYO GRANADA
- 48023 DISPOSIT. APOYO GRANADA
- 48024 DISPOSIT. APOYO GRANADA
- 48025 DISPOSIT. APOYO GRANADA
- 48026 DISPOSIT. APOYO GRANADA
- 48027 DISPOSIT. APOYO GRANADA
- 48028 DISPOSIT. APOYO GRANADA
- 48029 DISPOSIT. APOYO GRANADA
- 48030 DISPOSIT. APOYO GRANADA
- 48031 DISPOSIT. APOYO GRANADA
- 48032 DISPOSIT. APOYO GRANADA
- 48033 DISPOSIT. APOYO GRANADA
- 48034 DISPOSIT. APOYO GRANADA
- 48035 DISPOSIT. APOYO GRANADA
- 48036 DISPOSIT. APOYO GRANADA
- 48037 DISPOSIT. APOYO GRANADA
- 48038 DISPOSIT. APOYO GRANADA
- 48039 DISPOSIT. APOYO GRANADA
- 48040 DISPOSIT. APOYO GRANADA
- 48041 DISPOSIT. APOYO GRANADA
- 48042 DISPOSIT. APOYO GRANADA
- 48043 DISPOSIT. APOYO GRANADA
- 48044 DISPOSIT. APOYO GRANADA
- 48045 DISPOSIT. APOYO GRANADA
- 48046 DISPOSIT. APOYO GRANADA
- 48047 DISPOSIT. APOYO GRANADA
- 48048 DISPOSIT. APOYO GRANADA
- 48049 DISPOSIT. APOYO GRANADA
- 48050 DISPOSIT. APOYO GRANADA
- 48051 DISPOSIT. APOYO GRANADA
- 48052 DISPOSIT. APOYO GRANADA
- 48053 DISPOSIT. APOYO GRANADA
- 48054 DISPOSIT. APOYO GRANADA
- 48055 DISPOSIT. APOYO GRANADA
- 48056 DISPOSIT. APOYO GRANADA
- 48057 DISPOSIT. APOYO GRANADA
- 48058 DISPOSIT. APOYO GRANADA
- 48059 DISPOSIT. APOYO GRANADA
- 48060 DISPOSIT. APOYO GRANADA
- 48061 DISPOSIT. APOYO GRANADA
- 48062 DISPOSIT. APOYO GRANADA
- 48063 DISPOSIT. APOYO GRANADA
- 48064 DISPOSIT. APOYO GRANADA
- 48065 DISPOSIT. APOYO GRANADA
- 48066 DISPOSIT. APOYO GRANADA
- 48067 DISPOSIT. APOYO GRANADA
- 48068 DISPOSIT. APOYO GRANADA
- 48069 DISPOSIT. APOYO GRANADA
- 48070 DISPOSIT. APOYO GRANADA
- 48071 DISPOSIT. APOYO GRANADA
- 48072 DISPOSIT. APOYO GRANADA
- 48073 DISPOSIT. APOYO GRANADA
- 48074 DISPOSIT. APOYO GRANADA
- 48075 DISPOSIT. APOYO GRANADA
- 48076 DISPOSIT. APOYO GRANADA
- 48077 DISPOSIT. APOYO GRANADA
- 48078 DISPOSIT. APOYO GRANADA
- 48079 DISPOSIT. APOYO GRANADA
- 48080 DISPOSIT. APOYO GRANADA
- 48081 DISPOSIT. APOYO GRANADA
- 48082 DISPOSIT. APOYO GRANADA
- 48083 DISPOSIT. APOYO GRANADA
- 48084 DISPOSIT. APOYO GRANADA
- 48085 DISPOSIT. APOYO GRANADA
- 48086 DISPOSIT. APOYO GRANADA
- 48087 DISPOSIT. APOYO GRANADA
- 48088 DISPOSIT. APOYO GRANADA
- 48089 DISPOSIT. APOYO GRANADA
- 48090 DISPOSIT. APOYO GRANADA
- 48091 DISPOSIT. APOYO GRANADA
- 48092 DISPOSIT. APOYO GRANADA
- 48093 DISPOSIT. APOYO GRANADA
- 48094 DISPOSIT. APOYO GRANADA
- 48095 DISPOSIT. APOYO GRANADA
- 48096 DISPOSIT. APOYO GRANADA
- 48097 DISPOSIT. APOYO GRANADA
- 48098 DISPOSIT. APOYO GRANADA
- 48099 DISPOSIT. APOYO GRANADA
- 48100 DISPOSIT. APOYO GRANADA
- 48101 DISPOSIT. APOYO GRANADA
- 48102 DISPOSIT. APOYO GRANADA
- 48103 DISPOSIT. APOYO GRANADA
- 48104 DISPOSIT. APOYO GRANADA
- 48105 DISPOSIT. APOYO GRANADA
- 48106 DISPOSIT. APOYO GRANADA
- 48107 DISPOSIT. APOYO GRANADA
- 48108 DISPOSIT. APOYO GRANADA
- 48109 DISPOSIT. APOYO GRANADA
- 48110 DISPOSIT. APOYO GRANADA
- 48111 DISPOSIT. APOYO GRANADA
- 48112 DISPOSIT. APOYO GRANADA
- 48113 DISPOSIT. APOYO GRANADA
- 48114 DISPOSIT. APOYO GRANADA
- 48115 DISPOSIT. APOYO GRANADA
- 48116 DISPOSIT. APOYO GRANADA
- 48117 DISPOSIT. APOYO GRANADA
- 48118 DISPOSIT. APOYO GRANADA
- 48119 DISPOSIT. APOYO GRANADA
- 48120 DISPOSIT. APOYO GRANADA
- 48121 DISPOSIT. APOYO GRANADA
- 48122 DISPOSIT. APOYO GRANADA
- 48123 DISPOSIT. APOYO GRANADA
- 48124 DISPOSIT. APOYO GRANADA
- 48125 DISPOSIT. APOYO GRANADA
- 48126 DISPOSIT. APOYO GRANADA
- 48127 DISPOSIT. APOYO GRANADA
- 48128 DISPOSIT. APOYO GRANADA
- 48129 DISPOSIT. APOYO GRANADA
- 48130 DISPOSIT. APOYO GRANADA
- 48131 DISPOSIT. APOYO GRANADA
- 48132 DISPOSIT. APOYO GRANADA
- 48133 DISPOSIT. APOYO GRANADA
- 48134 DISPOSIT. APOYO GRANADA
- 48135 DISPOSIT. APOYO GRANADA
- 48136 DISPOSIT. APOYO GRANADA
- 48137 DISPOSIT. APOYO GRANADA
- 48138 DISPOSIT. APOYO GRANADA
- 48139 DISPOSIT. APOYO GRANADA
- 48140 DISPOSIT. APOYO GRANADA
- 48141 DISPOSIT. APOYO GRANADA
- 48142 DISPOSIT. APOYO GRANADA
- 48143 DISPOSIT. APOYO GRANADA
- 48144 DISPOSIT. APOYO GRANADA
- 48145 DISPOSIT. APOYO GRANADA
- 48146 DISPOSIT. APOYO GRANADA
- 48147 DISPOSIT. APOYO GRANADA
- 48148 DISPOSIT. APOYO GRANADA
- 48149 DISPOSIT. APOYO GRANADA
- 48150 DISPOSIT. APOYO GRANADA
- 48151 DISPOSIT. APOYO GRANADA
- 48152 DISPOSIT. APOYO GRANADA
- 48153 DISPOSIT. APOYO GRANADA
- 48154 DISPOSIT. APOYO GRANADA
- 48155 DISPOSIT. APOYO GRANADA
- 48156 DISPOSIT. APOYO GRANADA
- 48157 DISPOSIT. APOYO GRANADA
- 48158 DISPOSIT. APOYO GRANADA
- 48159 DISPOSIT. APOYO GRANADA
- 48160 DISPOSIT. APOYO GRANADA
- 48161 DISPOSIT. APOYO GRANADA
- 48162 DISPOSIT. APOYO GRANADA
- 48163 DISPOSIT. APOYO GRANADA
- 48164 DISPOSIT. APOYO GRANADA
- 48165 DISPOSIT. APOYO GRANADA
- 48166 DISPOSIT. APOYO GRANADA
- 48167 DISPOSIT. APOYO GRANADA
- 48168 DISPOSIT. APOYO GRANADA
- 48169 DISPOSIT. APOYO GRANADA
- 48170 DISPOSIT. APOYO GRANADA
- 48171 DISPOSIT. APOYO GRANADA
- 48172 DISPOSIT. APOYO GRANADA
- 48173 DISPOSIT. APOYO GRANADA
- 48174 DISPOSIT. APOYO GRANADA
- 48175 DISPOSIT. APOYO GRANADA
- 48176 DISPOSIT. APOYO GRANADA
- 48177 DISPOSIT. APOYO GRANADA
- 48178 DISPOSIT. APOYO GRANADA
- 48179 DISPOSIT. APOYO GRANADA
- 48180 DISPOSIT. APOYO GRANADA
- 48181 DISPOSIT. APOYO GRANADA
- 48182 DISPOSIT. APOYO GRANADA
- 48183 DISPOSIT. APOYO GRANADA
- 48184 DISPOSIT. APOYO GRANADA
- 48185 DISPOSIT. APOYO GRANADA
- 48186 DISPOSIT. APOYO GRANADA
- 48187 DISPOSIT. APOYO GRANADA
- 48188 DISPOSIT. APOYO GRANADA
- 48189 DISPOSIT. APOYO GRANADA
- 48190 DISPOSIT. APOYO GRANADA
- 48191 DISPOSIT. APOYO GRANADA
- 48192 DISPOSIT. APOYO GRANADA
- 48193 DISPOSIT. APOYO GRANADA
- 48194 DISPOSIT. APOYO GRANADA
- 48195 DISPOSIT. APOYO GRANADA
- 48196 DISPOSIT. APOYO GRANADA
- 48197 DISPOSIT. APOYO GRANADA
- 48198 DISPOSIT. APOYO GRANADA
- 48199 DISPOSIT. APOYO GRANADA
- 48200 DISPOSIT. APOYO GRANADA

- 43116 ZBS IZNALLOZ
- 43175 ZBS ALFACAR
- 43190 ZBS HUÉSCHAR
- 43201 ZBS BAZA
- 43212 ZBS GUADIX
- 43223 ZBS PURULLENA
- 43234 ZBS MARQUESADO
- 43245 ZBS PEDRO MARTINEZ
- 43256 ZBS LOJA
- 43260 ZBS MONTEFRIO
- 43271 ZBS ALHAMA DE GRANADA
- 43282 ZBS HUETOR-TAJAR
- 43304 ZBS LA ZUBIA
- 43363 ZBS VALLE DE LECRIN
- 43374 ZBS ARMILLA
- 43385 ZBS CHURRIANA DE LA VEGA
- 43422 ZBS SALOBREÑA
- 43433 ZBS ALMUECAR
- 43444 ZBS ORGIVA
- 43455 ZBS CADIAN
- 43466 ZBS UGUJAR
- 43470 ZBS ALBUROL
- 43503 ZBS GRANADA
- 43514 ZBS MOTRIL
- 43525 ZBS ALBOLOTE
- 43536 ZBS BENAMAUREL
- 43540 ZBS PELIGROS
- 43551 ZBS CENES DE LA VEGA
- 48206 HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
- 49210 HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO
- 49221 HOSPITAL DE MOTRIL
- 49232 HOSPITAL DE BAZA
- 49604 C.R.T.S. GRANADA

HUELVA

- 52065 DISPOSIT. APOYO S.HUELVA-NORTE
- 52076 DISPOSIT. APOYO CONDADO DE HUELVA
- 52080 DISPOSIT. APOYO HUELVA-CENTRO
- 53093 ZBS ANDEVALO OCCIDENTAL
- 53104 ZBS GIBRALEON
- 53115 ZBS CAMPIÑA SUR
- 53126 ZBS CAMPIÑA NORTE
- 53130 ZBS PUNTA UMBRIL
- 53141 ZBS AYAMONTE
- 53152 ZBS CARTAYA
- 53163 ZBS LEPE
- 53174 ZBS ISLA DE CARTAYA
- 53185 ZBS LA PALMA
- 53196 ZBS BOHIO
- 53200 ZBS CANTABRIL
- 53211 ZBS SAN PEDRO DE GIBRALTAR
- 53222 ZBS SAN PEDRO DE GIBRALTAR
- 53233 ZBS SAN PEDRO DE GIBRALTAR
- 53244 ZBS SAN PEDRO DE GIBRALTAR
- 53255 ZBS SAN PEDRO DE GIBRALTAR
- 53266 ZBS SAN PEDRO DE GIBRALTAR
- 53277 ZBS SAN PEDRO DE GIBRALTAR
- 53288 ZBS SAN PEDRO DE GIBRALTAR
- 53299 ZBS SAN PEDRO DE GIBRALTAR
- 53310 ZBS SAN PEDRO DE GIBRALTAR
- 53321 ZBS SAN PEDRO DE GIBRALTAR
- 53332 ZBS SAN PEDRO DE GIBRALTAR
- 53343 ZBS SAN PEDRO DE GIBRALTAR
- 53354 ZBS SAN PEDRO DE GIBRALTAR
- 53365 ZBS SAN PEDRO DE GIBRALTAR
- 53376 ZBS SAN PEDRO DE GIBRALTAR
- 53387 ZBS SAN PEDRO DE GIBRALTAR
- 53398 ZBS SAN PEDRO DE GIBRALTAR
- 53409 ZBS SAN PEDRO DE GIBRALTAR
- 53420 ZBS SAN PEDRO DE GIBRALTAR
- 53431 ZBS SAN PEDRO DE GIBRALTAR
- 53442 ZBS SAN PEDRO DE GIBRALTAR
- 53453 ZBS SAN PEDRO DE GIBRALTAR
- 53464 ZBS SAN PEDRO DE GIBRALTAR
- 53475 ZBS SAN PEDRO DE GIBRALTAR
- 53486 ZBS SAN PEDRO DE GIBRALTAR
- 53497 ZBS SAN PEDRO DE GIBRALTAR
- 53508 ZBS SAN PEDRO DE GIBRALTAR
- 53519 ZBS SAN PEDRO DE GIBRALTAR
- 53530 ZBS SAN PEDRO DE GIBRALTAR
- 53541 ZBS SAN PEDRO DE GIBRALTAR
- 53552 ZBS SAN PEDRO DE GIBRALTAR
- 53563 ZBS SAN PEDRO DE GIBRALTAR
- 53574 ZBS SAN PEDRO DE GIBRALTAR
- 53585 ZBS SAN PEDRO DE GIBRALTAR
- 53596 ZBS SAN PEDRO DE GIBRALTAR
- 53607 ZBS SAN PEDRO DE GIBRALTAR
- 53618 ZBS SAN PEDRO DE GIBRALTAR
- 53629 ZBS SAN PEDRO DE GIBRALTAR
- 53640 ZBS SAN PEDRO DE GIBRALTAR
- 53651 ZBS SAN PEDRO DE GIBRALTAR
- 53662 ZBS SAN PEDRO DE GIBRALTAR
- 53673 ZBS SAN PEDRO DE GIBRALTAR
- 53684 ZBS SAN PEDRO DE GIBRALTAR
- 53695 ZBS SAN PEDRO DE GIBRALTAR
- 53706 ZBS SAN PEDRO DE GIBRALTAR
- 53717 ZBS SAN PEDRO DE GIBRALTAR
- 53728 ZBS SAN PEDRO DE GIBRALTAR
- 53739 ZBS SAN PEDRO DE GIBRALTAR
- 53750 ZBS SAN PEDRO DE GIBRALTAR
- 53761 ZBS SAN PEDRO DE GIBRALTAR
- 53772 ZBS SAN PEDRO DE GIBRALTAR
- 53783 ZBS SAN PEDRO DE GIBRALTAR
- 53794 ZBS SAN PEDRO DE GIBRALTAR
- 53805 ZBS SAN PEDRO DE GIBRALTAR
- 53816 ZBS SAN PEDRO DE GIBRALTAR
- 53827 ZBS SAN PEDRO DE GIBRALTAR
- 53838 ZBS SAN PEDRO DE GIBRALTAR
- 53849 ZBS SAN PEDRO DE GIBRALTAR
- 53860 ZBS SAN PEDRO DE GIBRALTAR
- 53871 ZBS SAN PEDRO DE GIBRALTAR
- 53882 ZBS SAN PEDRO DE GIBRALTAR
- 53893 ZBS SAN PEDRO DE GIBRALTAR
- 53904 ZBS SAN PEDRO DE GIBRALTAR
- 53915 ZBS SAN PEDRO DE GIBRALTAR
- 53926 ZBS SAN PEDRO DE GIBRALTAR
- 53937 ZBS SAN PEDRO DE GIBRALTAR
- 53948 ZBS SAN PEDRO DE GIBRALTAR
- 53959 ZBS SAN PEDRO DE GIBRALTAR
- 53970 ZBS SAN PEDRO DE GIBRALTAR
- 53981 ZBS SAN PEDRO DE GIBRALTAR
- 53992 ZBS SAN PEDRO DE GIBRALTAR
- 54003 ZBS SAN PEDRO DE GIBRALTAR
- 54014 ZBS SAN PEDRO DE GIBRALTAR
- 54025 ZBS SAN PEDRO DE GIBRALTAR
- 54036 ZBS SAN PEDRO DE GIBRALTAR
- 54047 ZBS SAN PEDRO DE GIBRALTAR
- 54058 ZBS SAN PEDRO DE GIBRALTAR
- 54069 ZBS SAN PEDRO DE GIBRALTAR
- 54080 ZBS SAN PEDRO DE GIBRALTAR
- 54091 ZBS SAN PEDRO DE GIBRALTAR
- 54102 ZBS SAN PEDRO DE GIBRALTAR
- 54113 ZBS SAN PEDRO DE GIBRALTAR
- 54124 ZBS SAN PEDRO DE GIBRALTAR
- 54135 ZBS SAN PEDRO DE GIBRALTAR
- 54146 ZBS SAN PEDRO DE GIBRALTAR
- 54157 ZBS SAN PEDRO DE GIBRALTAR
- 54168 ZBS SAN PEDRO DE GIBRALTAR
- 54179 ZBS SAN PEDRO DE GIBRALTAR
- 54190 ZBS SAN PEDRO DE GIBRALTAR
- 54201 ZBS SAN PEDRO DE GIBRALTAR
- 54212 ZBS SAN PEDRO DE GIBRALTAR
- 54223 ZBS SAN PEDRO DE GIBRALTAR
- 54234 ZBS SAN PEDRO DE GIBRALTAR
- 54245 ZBS SAN PEDRO DE GIBRALTAR
- 54256 ZBS SAN PEDRO DE GIBRALTAR
- 54267 ZBS SAN PEDRO DE GIBRALTAR
- 54278 ZBS SAN PEDRO DE GIBRALTAR
- 54289 ZBS SAN PEDRO DE GIBRALTAR
- 54300 ZBS SAN PEDRO DE GIBRALTAR
- 54311 ZBS SAN PEDRO DE GIBRALTAR
- 54322 ZBS SAN PEDRO DE GIBRALTAR
- 54333 ZBS SAN PEDRO DE GIBRALTAR
- 54344 ZBS SAN PEDRO DE GIBRALTAR
- 54355 ZBS SAN PEDRO DE GIBRALTAR
- 54366 ZBS SAN PEDRO DE GIBRALTAR
- 54377 ZBS SAN PEDRO DE GIBRALTAR
- 54388 ZBS SAN PEDRO DE GIBRALTAR
- 54399 ZBS SAN PEDRO DE GIBRALTAR
- 54410 ZBS SAN PEDRO DE GIBRALTAR
- 54421 ZBS SAN PEDRO DE GIBRALTAR
- 54432 ZBS SAN PEDRO DE GIBRALTAR
- 54443 ZBS SAN PEDRO DE GIBRALTAR
- 54454 ZBS SAN PEDRO DE GIBRALTAR
- 54465 ZBS SAN PEDRO DE GIBRALTAR
- 54476 ZBS SAN PEDRO DE GIBRALTAR
- 54487 ZBS SAN PEDRO DE GIBRALTAR
- 54498 ZBS SAN PEDRO DE GIBRALTAR
- 54509 ZBS SAN PEDRO DE GIBRALTAR
- 54520 ZBS SAN PEDRO DE GIBRALTAR
- 54531 ZBS SAN PEDRO DE GIBRALTAR
- 54542 ZBS SAN PEDRO DE GIBRALTAR
- 54553 ZBS SAN PEDRO DE GIBRALTAR
- 54564 ZBS SAN PEDRO DE GIBRALTAR
- 54575 ZBS SAN PEDRO DE GIBRALTAR
- 54586 ZBS SAN PEDRO DE GIBRALTAR
- 54597 ZBS SAN PEDRO DE GIBRALTAR
- 54608 ZBS SAN PEDRO DE GIBRALTAR
- 54619 ZBS SAN PEDRO DE GIBRALTAR
- 54630 ZBS SAN PEDRO DE GIBRALTAR
- 54641 ZBS SAN PEDRO DE GIBRALTAR
- 54652 ZBS SAN PEDRO DE GIBRALTAR
- 54663 ZBS SAN PEDRO DE GIBRALTAR
- 54674 ZBS SAN PEDRO DE GIBRALTAR
- 54685 ZBS SAN PEDRO DE GIBRALTAR
- 54696 ZBS SAN PEDRO DE GIBRALTAR
- 54707 ZBS SAN PEDRO DE GIBRALTAR
- 54718 ZBS SAN PEDRO DE GIBRALTAR
- 54729 ZBS SAN PEDRO DE GIBRALTAR
- 54740 ZBS SAN PEDRO DE GIBRALTAR
- 54751 ZBS SAN PEDRO DE GIBRALTAR
- 54762 ZBS SAN PEDRO DE GIBRALTAR
- 54773 ZBS SAN PEDRO DE GIBRALTAR
- 54784 ZBS SAN PEDRO DE GIBRALTAR
- 54795 ZBS SAN PEDRO DE GIBRALTAR
- 54806 ZBS SAN PEDRO DE GIBRALTAR
- 54817 ZBS SAN PEDRO DE GIBRALTAR
- 54828 ZBS SAN PEDRO DE GIBRALTAR
- 54839 ZBS SAN PEDRO DE GIBRALTAR
- 54850 ZBS SAN PEDRO DE GIBRALTAR
- 54861 ZBS SAN PEDRO DE GIBRALTAR
- 54872 ZBS SAN PEDRO DE GIBRALTAR
- 54883 ZBS SAN PEDRO DE GIBRALTAR
- 54894 ZBS SAN PEDRO DE GIBRALTAR
- 54905 ZBS SAN PEDRO DE GIBRALTAR
- 54916 ZBS SAN PEDRO DE GIBRALTAR
- 54927 ZBS SAN PEDRO DE GIBRALTAR
- 54938 ZBS SAN PEDRO DE GIBRALTAR
- 54949 ZBS SAN PEDRO DE GIBRALTAR
- 54960 ZBS SAN PEDRO DE GIBRALTAR
- 54971 ZBS SAN PEDRO DE GIBRALTAR
- 54982 ZBS SAN PEDRO DE GIBRALTAR
- 54993 ZBS SAN PEDRO DE GIBRALTAR
- 55004 ZBS SAN PEDRO DE GIBRALTAR
- 55015 ZBS SAN PEDRO DE GIBRALTAR
- 55026 ZBS SAN PEDRO DE GIBRALTAR
- 55037 ZBS SAN PEDRO DE GIBRALTAR
- 55048 ZBS SAN PEDRO DE GIBRALTAR
- 55059 ZBS SAN PEDRO DE GIBRALTAR
- 55070 ZBS SAN PEDRO DE GIBRALTAR
- 55081 ZBS SAN PEDRO DE GIBRALTAR
- 55092 ZBS SAN PEDRO DE GIBRALTAR
- 55103 ZBS SAN PEDRO DE GIBRALTAR
- 55114 ZBS SAN PEDRO DE GIBRALTAR
- 55125 ZBS SAN PEDRO DE GIBRALTAR
- 55136 ZBS SAN PEDRO DE GIBRALTAR
- 55147 ZBS SAN PEDRO DE GIBRALTAR
- 55158 ZBS SAN PEDRO DE GIBRALTAR
- 55169 ZBS SAN PEDRO DE GIBRALTAR
- 55180 ZBS SAN PEDRO DE GIBRALTAR
- 55191 ZBS SAN PEDRO DE GIBRALTAR
- 55202 ZBS SAN PEDRO DE GIBRALTAR
- 55213 ZBS SAN PEDRO DE GIBRALTAR
- 55224 ZBS SAN PEDRO DE GIBRALTAR
- 55235 ZBS SAN PEDRO DE GIBRALTAR
- 55246 ZBS SAN PEDRO DE GIBRALTAR
- 55257 ZBS SAN PEDRO DE GIBRALTAR
- 55268 ZBS SAN PEDRO DE GIBRALTAR
- 55279 ZBS SAN PEDRO DE GIBRALTAR
- 55290 ZBS SAN PEDRO DE GIBRALTAR
- 55301 ZBS SAN PEDRO DE GIBRALTAR
- 55312 ZBS SAN PEDRO DE GIBRALTAR
- 55323 ZBS SAN PEDRO DE GIBRALTAR
- 55334 ZBS SAN PEDRO DE GIBRALTAR
- 55345 ZBS SAN PEDRO DE GIBRALTAR
- 55356 ZBS SAN PEDRO DE GIBRALTAR
- 55367 ZBS SAN PEDRO DE GIBRALTAR
- 55378 ZBS SAN PEDRO DE GIBRALTAR
- 55389 ZBS SAN PEDRO DE GIBRALTAR
- 55400 ZBS SAN PEDRO DE GIBRALTAR
- 55411 ZBS SAN PEDRO DE GIBRALTAR
- 55422 ZBS SAN PEDRO DE GIBRALTAR
- 55433 ZBS SAN PEDRO DE GIBRALTAR
- 55444 ZBS SAN PEDRO DE GIBRALTAR
- 55455 ZBS SAN PEDRO DE GIBRALTAR
- 55466 ZBS SAN PEDRO DE GIBRALTAR
- 55477 ZBS SAN PEDRO DE GIBRALTAR
- 55488 ZBS SAN PEDRO DE GIBRALTAR
- 55499 ZBS SAN PEDRO DE GIBRALTAR
- 55510 ZBS SAN PEDRO DE GIBRALTAR
- 55521 ZBS SAN PEDRO DE GIBRALTAR
- 55532 ZBS SAN PEDRO DE GIBRALTAR
- 55543 ZBS SAN PEDRO DE GIBRALTAR
- 55554 ZBS SAN PEDRO DE GIBRALTAR
- 55565 ZBS SAN PEDRO DE GIBRALTAR
- 55576 ZBS SAN PEDRO DE GIBRALTAR
- 55587 ZBS SAN PEDRO DE GIBRALTAR
- 55598 ZBS SAN PEDRO DE GIBRALTAR
- 55609 ZBS SAN PEDRO DE GIBRALTAR
- 55620 ZBS SAN PEDRO DE GIBRALTAR
- 55631 ZBS SAN PEDRO DE GIBRALTAR
- 55642 ZBS SAN PEDRO DE GIBRALTAR
- 55653 ZBS SAN PEDRO DE GIBRALTAR
- 55664 ZBS SAN PEDRO DE GIBRALTAR
- 55675 ZBS SAN PEDRO DE GIBRALTAR
- 55686 ZBS SAN PEDRO DE GIBRALTAR
- 55697 ZBS SAN PEDRO DE GIBRALTAR
- 55708 ZBS SAN PEDRO DE GIBRALTAR
- 55719 ZBS SAN PEDRO DE GIBRALTAR
- 55730 ZBS SAN PEDRO DE GIBRALTAR
- 55741 Z

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 9 de enero de 2004, de la Universidad de Jaén, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocada por Resolución que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º 1 a 8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, este Rectorado ha resuelto:

Hacer pública la composición de la Comisión que habrá de resolver el concurso para la provisión de plazas de profesorado de esta Universidad, convocada por Resolución de 9 de noviembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de diciembre de 2001), de la Universidad de Jaén, y que figura como Anexo de la presente Resolución.

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar las reclamaciones previstas en el artículo 6.º 8 del Real Decreto 1888/1984, ante el Rector de la Universidad de Jaén, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Jaén, 9 de enero de 2004.- El Rector (Delegación por Resolución de 22.7.2002), El Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, Rafael Perea Carpio.

A N E X O

CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

Area de conocimiento: «Física Aplicada»

Plaza número (31)

Comisión Titular:

Presidente: Don Fernando González Caballero, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Secretario: Don José Horno Montijano, Catedrático de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocal 1: Don José Antonio Ibáñez Mengual, Catedrático de Universidad de la Universidad de Murcia.

Vocal 2: Doña Josefa García Sánchez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Vigo.

Vocal 3: Don Manuel Varela Fernández, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Rafael Perea Carpio, Catedrático de Universidad de la Universidad de Jaén.

Secretario: Don Antonio Hayas Barrú, Catedrático de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocal 1: Don Juan Ignacio Mengual Cabezón, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 2: Doña Ana María Pérez Burgos, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Valladolid.

Vocal 3: Doña Laura Palacio Martínez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Valladolid.

3. Otras disposiciones**CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA**

RESOLUCION de 21 de enero de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se acuerda la constitución de la Agrupación para el sostenimiento de la plaza de Secretaría entre el Ayuntamiento de Armuña de Almanzora y el Ayuntamiento de Sufli (Almería).

El Ayuntamiento de Armuña de Almanzora (Almería), mediante Acuerdo Plenario de fecha 25 de septiembre de 2003 y el Ayuntamiento de Sufli (Almería), mediante Acuerdo Plenario de 2 de octubre de 2003, solicitan la constitución de la Agrupación para el sostenimiento de la plaza de Secretaría en común, dada la poca población y la escasez de recursos de los citados Municipios.

Con este fin, se ha instruido el preceptivo expediente que ha sido tramitado de conformidad con lo dispuesto por los artículos 161 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, 3 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, 2 del Real Decreto Legislativo 2/1994, de 25 de junio y Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, de reforma del régimen jurídico de la función pública y de la protección por desempleo y demás normativa aplicable.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía de Andalucía atribuye a la Comunidad Autónoma de Andalucía, competencia exclusiva en materia de Régimen Local, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 149.1.18 de la Constitución Española.

En su virtud, al amparo de lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma, el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 121/2002, de 9 de abril, he tenido a bien disponer:

Primero. Se acuerda la constitución de la Agrupación para el sostenimiento de la plaza de Secretaría de clase tercera, entre el Ayuntamiento de Armuña de Almanzora (Almería), y el Ayuntamiento de Sufli (Almería).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Admi-